



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Distrito Especial, Industrial y Portuario

DECRETO 0158 DE 2012
POR MEDIO DEL CUAL SE ENTREGAN LAS LLAVES DE LA CIUDAD A LA REINA DEL CARNAVAL DE BARRANQUILLA
LA ALCALDESA DISTRITAL DE BARRANQUILLA, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSTITUCIONALES

CONSIDERANDO

Que el Carnaval de Barranquilla es una celebración pública tradicional de la ciudad, y Obra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, declarado por la **Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)**, que convoca no solo a los habitantes de Barranquilla de todos los estratos, etnias y edades, sino que también atrae a multitud de visitantes de otras ciudades del país y del mundo, sirviendo esta gran Fiesta cultural como vitrina turística y muestra de nuestro folclor.

Que el Carnaval 2012 presidido por **ANDREA JARAMILLO CHAR**, Reina del Carnaval de Barranquilla, hija honorable de nuestra ciudad y cuya distinguida familia está conformada por ciudadanos y ciudadanas que aportan productivamente a la sociedad.

Que uno de los actos más importantes del Carnaval de Barranquilla, es la "Lectura del Bando", tradición cultural originada en la colonia, mediante la cual la soberana de las fiestas imparte la alegría al pueblo de participar en las actividades, sin distinción de condición social y política.

Que la Lectura del Bando significa el inicio oficial de la Fiesta más importante de Barranquilla, una de las más vistosas de Colombia y de Latinoamérica, por lo tanto, es en este evento cuando simbólicamente empieza a gobernar la Reina del Carnaval.

Que **ANDREA JARAMILLO CHAR**, Reina del Carnaval de Barranquilla en el 2012, se ha distinguido por su dinamismo, iniciativa y carisma, características que representan muy bien a la mujer barranquillera. Su entusiasta promoción de nuestra fiesta, augura un éxito incomparable para la versión de este año de las carnestolendas.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO : Entréguese a **ANDREA JARAMILLO CHAR**, Reina del Carnaval de Barranquilla 2012, una representación de las llaves de la ciudad como muestra de la estimación de las autoridades, por sus valores personales y distinción; en el marco de la celebración de lectura del bando el 21 de enero del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO : Declárense días cívicos en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los días 18,19, 20 y 21 de febrero de 2012, fechas durante las cuales se lleva a cabo la festividad.

PARÁGRAFO : El presente decreto en nota especial será entregado a la reina del Carnaval de Barranquilla 2012, **ANDREA JARAMILLO CHAR**. Copia del mismo será enviada a la directora de la Fundación Carnaval de Barranquilla, Carla Celia Martínez Aparicio, al Comité del Patrimonio Cultural e Inmaterial de la UNESCO, al Ministerio de Cultura de Colombia y a los medios de comunicación social.

El presente decreto rige a partir de la fecha de su promulgación.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 16 días del mes de enero de 2012

de low

ELSA NOGUERA DE LA ESPRIELLA
Alcaldeza Distrital de Barranquilla